



Cavidad y En las Salas Capitulares del Inter Ayuntamiento N.º de esta Villa de Mazarrón, en el día del mes de octubre de mil ochocientos veinte y tres, para cavidad extraordinaria precedida citacion antecedente, se juntaron los Señores D.º Pedro Vivanco Regente de la Real Audiencia ordinaria de la misma y Presid.º de dicho Ayuntamiento, D.º Inacio José Granado, D.º Juan Vivanco Sardin, y D.º Isidoro Vidal Regidores de el, D.º Antonio Varede, Parede, y D.º Juan Ramon y Muna Diputados del Común de vecinos de esta Villa, y D.º Pedro Vivanco Viv.º Sindico General del mismo Ayuntamiento, quienes trataron y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se á visto una copia con fecha en Madrid a catorce de agosto proximo pasado, firmada por el Ex.º Sr. Comandante General del Reino, que fue D.º Fermín de Abante, que á sido pasado á esta Corporacion por D.º Josefou Varede Comandante de armas en esta Villa, en la que se inserta lo remetto por la Real Cedula del Reino sobre la formacion de las Compañias Voluntarias Reales, y en su Vista acordaron lo siguiente

Formacion
de las Compañias
de las Compañias
de las Compañias

Que con arreglo al articulo tercero de esta Real orden se anuncie al publico por medio de edicto el justo y loable objeto que anima ala formacion de las Compañias Voluntarias Reales, desiendo solicitar para ser admitido por medio de memorial al Ayuntamiento en el termino de quince dias contados desde el dia de la fijacion de dicho edicto y que pasado se proceda á su arreglo y formacion, al nombram.º de gefes oficiales, Sargentos y labos á pluralidad de voto con arreglo del mismo articulo, desiendo el Ayuntamiento con arreglo

